



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 23 de Julio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019 de fecha 23 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, siendo pedido por parte del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, que se acuerde; aprobar la autorización de su persona para realizar las acciones correspondientes ante las áreas técnicas pertinentes, para la inclusión de grass sintético en el Expediente del Proyecto: “Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca - Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Titular del pliego realizar las acciones correspondientes ante las áreas técnicas pertinentes, para la inclusión de grass sintético en el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca - Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento el presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la realización de las funciones de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Poner en conocimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
ALCALDÍA  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

AYABACA, PIURA, REPUBLICA DEL PERU. TEL: (073) 474100

